Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 26 de Noviembre de 2024

VISTO el expediente E-N° 93789-2024 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa abreviada, referente al servicio de reparación del vehículo oficial marca Renault, Modelo Duster Oroch, Dominio AC-657-LX, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del MPyA.

Que a orden 2 obra nota Fundada N° 144/24 mediante la cual el Subsecretario de Producción Autoriza la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 15 toma intervención la Subsecretaría de Flota Vehicular y a orden 16 el Director de Asistencia Financiera incorpora Nota S/N mediante la cual detalla los insumos que faltaban en la nota fundada inicial.

Que a orden 18 obra Preventivo Definitivo N° 239/2024 y en orden 19 Nota de Pedido Nº 134/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N°58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 133/2024 por Compulsa abreviada, referente al servicio de reparación del vehículo oficial marca Renault, Modelo Duster Oroch Dominio AC-657-LX, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del MPyA; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 173/24.-

CP ROMANO LUCIANA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado digitalmente por ROMANO Luciana Raquel
Fecha: 2024.11.26 14:28:55 -03'00'